

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL

A todas las Agencias, Grupos y Personas Interesadas

Esto es para dar aviso de que el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP) en nombre de la entidad responsable, el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA), ha realizado una evaluación como es requerido por la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD), 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para hacer determinaciones sobre Gestión de Planicies Aluviales y Protección de Humedales, para determinar el efecto potencial que esta actividad dentro del humedal tendrá en el ambiente realizado con los Programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR), Programa de Rehabilitación, Reconstrucción, Elevación y Mitigación (RREM) y la subvención del HUD número B-13-DS-34-0001.

El 29 de octubre de 2012, la super tormenta Sandy tocó tierra en la costa de Nueva Jersey. La tormenta inundó y afectó gravemente a la costa del Estado desde Cape May a Raritan Bay, a lo largo del río Hudson, y en los estuarios de conexión de Raritan Bay y la bahía de Newark. Otras inundaciones, daños producidos por el viento y subsiguientes tormentas de nieve afectaron aún más estas comunidades, así como otras comunidades de todo el estado de New Jersey. El Programa RREM es para ayudar a los propietarios de viviendas en la consecución de una vivienda que cumpla con los código de seguridad de viviendas y que reúna los estándares mínimos de propiedad a través de la rehabilitación, la reconstrucción, la elevación y la mitigación.

Como parte del programa PREM, DCA propone usar Fondos del CDBG-DR para reconstruir una propiedad residencial de una familia, cuya parcela está parcialmente situada en una zona de humedales. La actividad propuesta, identificada como RRE0006823, está en la dirección 382 Dock Road en Eagleswood Township, Condado de Ocean, Nueva Jersey.

La reconstrucción de esta propiedad afectará aproximadamente 0.32 acres de humedales herbáceos, de acuerdo con la Herramienta de Evaluación Ambiental de emergencia de NJDEP HUD, que incorpora datos del Inventario Nacional de Pesca y Vida Silvestre de Humedales.

NJDEP ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se tomarán para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:

El proyecto propuesto implicará la reconstrucción y la elevación de una vivienda unifamiliar existente que sufrió daños sustanciales durante la super tormenta Sandy. No se consideraron otras alternativas ya que no servirían para cumplir con el doble propósito de ayudar al dueño de la propiedad reconstruir la vivienda, y reconstruirla de tal manera que le permita soportar la próxima gran tormenta.

La alternativa de no acción fue considerada y rechazada porque dejar la estructura residencial en su estado actual dejaría la casa vulnerables a un daño mayor y no ayudaría en la restauración de las comunidades afectadas por la tormenta en Nueva Jersey.

Los humedales proporcionan una barrera de control natural de inundaciones y erosión, un hábitat para peces y vida silvestre, así como el valor estético - todos los cuales pueden verse afectados negativamente por la actividad propuesta. Las medidas de mitigación diseñadas para minimizar tales impactos potenciales incluyen:

- Implementar y mantener suficientes medidas de control de erosión y sedimentación para evitar la deposición de sedimentos y la erosión del suelo dentro y fuera de los humedales y sus aguas y para evitar la erosión en las zonas de humedales y de las aguas en el sitio y fuera del sitio del proyecto.

- Reducir al mínimo la compactación del suelo, reduciendo al mínimo la actividad del proyecto en las áreas con vegetación, incluyendo el césped.
- De ser posible, la estructura deberá ser reubicada más lejos del humedal, utilizando las mejores prácticas de gestión.
- Coordinar con la Dirección de Ordenamiento Territorial de Nueva Jersey para obtener los permisos necesarios, incluyendo, pero no limitado a, un permiso de agua dulce de los Humedales.
- Reemplazar y replantar cualquier área perturbada tan pronto como sea posible después que el trabajo se ha completado.
- No introducir especies invasivas al sitio

La actividad propuesta también se encuentra dentro de una planicie aluvial de 100 años, que está cubierta por el proceso de toma de decisiones sobre planicies aluviales de 8 pasos como parte del Nivel 1 de Evaluación Ambiental para el Programa RREM dentro del Condado de Ocean. Las medidas de mitigación previstas para minimizar los impactos en las planicies aluviales también servirán para minimizar los impactos en los humedales. Tales medidas incluyen:

- Toda reconstrucción propuesta, mejoras sustanciales, y actividades de elevación dentro de una planicie aluvial de 100 años deben cumplir con los requisitos de elevación más recientes en conformidad con las normas de la Ley de Control de Inundaciones en Área de Riesgos (NJAC 7:13).
- Todas las estructuras financiadas por el Programa RREM, dentro, o parcialmente dentro, de una planicie aluvial de 100 años como se muestra en el vigente Mapa de Tasas de Seguro de Inundación de FEMA, deben ser cubiertas por un seguro de inundación y el seguro contra inundaciones deben mantenerse durante la vida económica de la estructura [24 CFR 58.6 (a) (1)].

NJDEP ha reevaluado las alternativas a la actividad propuesta en un humedal, y ha determinado que no existe otra alternativa práctica. Archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia, previa solicitud en el plazo y lugar delineado en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Esta actividad no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente por las siguientes razones: Pese a que una parte de la actividad propuesta se encuentra dentro de un humedal, las medidas de mitigación diseñadas en el proyecto tienen por objeto evitar y / o minimizar los posibles impactos sobre los humedales y los recursos hídricos.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en los humedales y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente se le debe dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionarles información sobre estas áreas. Se insta a proporcionar comentarios que ofrezcan sitios alternativos fuera del humedal, métodos alternativos para servir el mismo propósito del proyecto, y métodos para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un adecuado programa de notificación pública puede ser una herramienta importante de educación pública. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos sobre los humedales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se realizarán en lugares dentro de humedales, se debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuó.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por DCA en o antes del 29 de septiembre de 2014. Los comentarios podrán ser presentados por escrito a Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 durante el horario de 9:00 AM a 5:00 PM o en Internet en la página web <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>. Más información puede encontrarse en el sitio web del Departamento en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

Bob Martin, Comisionado del NJDEP

Fecha: 22 de septiembre del 2014